



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 196 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 02724-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01669-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 18 de setiembre de 2023, el Presidente de la Federación Deportiva de Pentatlón Moderno hace de conocimiento la designación del Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO como Deportista, para participar en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a llevarse a cabo en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, ubicada en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 28 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 126-2023/FDPPM, el Presidente de la Federación Deportiva de Pentatlón Moderno informa al Comandante General del Ejército del Perú que, el Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO ha sido seleccionado para participar en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, en el lugar y fecha programada; por lo que, solicita la autorización para la participación del citado personal militar;

Que, con Hoja de Recomendación N° 001/S-5.d/4-3, elaborada por el Comando de Personal del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO, para que participe en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a llevarse a cabo en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 28 de octubre de 2023;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Comandante General del Comando de Personal del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO, para que participe en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, toda vez que, permitirá intercambiar experiencias que contribuirán significativamente en la formación militar y profesional del citado Oficial, logrando un alto grado de nivel competitivo y estar en condiciones de poder continuar representando al Ejército del Perú en este tipo de competencias;

Que, a través del Dictamen Legal N° 2692-2023/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en

comisión de servicio, del mencionado personal militar, para participar en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a realizarse en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 28 de octubre de 2023, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo señalado en el Oficio N° 126-2023/FDPPM, los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación, seguro de viaje y otros gastos imprevistos que sean necesarios durante la participación del Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, serán cubiertos por la Federación Deportiva Peruana de Pentatlón Moderno; razón por la cual, el viaje propuesto no genera gasto alguno al Estado Peruano – Tesoro Público;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal militar designado en la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 196 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO, para que participe en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a realizarse en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 28 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 15 de octubre y su retorno el 29 de octubre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que se aprueban por Resolución Ministerial, las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gasto al Estado, de personal militar y civil;

Que, a través del Oficio N° 02724-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 657-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01669-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO, para que participe en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a realizarse en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG,

que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Subteniente EP Santiago Jesús BEDIA CARPIO, identificado con DNI N° 75240942 y CIP N° 127169500, para que participe en los XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, a realizarse en la Escuela Militar del Libertador Bernardo O'Higgins, ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 16 al 28 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 15 de octubre y su retorno el 29 de octubre de 2023.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

Artículo 4.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa